JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARÍA, CALDAS

Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2022-00406-00
DEMANDANTE	Precooperativa Go-Crece
DEMANDADO	Edith del Socorro Vargas Vanegas

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la solicitud de la parte demandante, se **REQUIERE** a la Secretaria de Educación de Pereira, Risaralda, para que en el término de cinco (5) días siguiente a la notificación de la presente providencia, informe sobre la efectividad de la medida cautelar decretada sobre el salario de la demandada, la cual fue comunicada mediante oficio número 509 de 11 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Escaneado con CamScanner

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS
En la fecha, 29 de marzo de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 013
Linamorenocastro
LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria